

## Recursos para evitar los desalojos

- Causa Justa  
(415) 487-9203
- Tenants Union  
(415) 282-6622
- Housing Rights Committee  
(415) 703-8634
- Eviction Defense Collaborative (asistencia legal)  
(415) 947-079

## Recursos para vivienda

- Hamilton Family Center  
(415) 409-2100
- Homeless Prenatal Program  
(415) 546-6756
- Catholic Charities CYO  
(415) 972-1200

Mission Economic Development Agency,  
2301 Calle Mission, Salon 301, San Francisco, CA 94110  
medasf.org • (415) 282-3334

1410-03172015



## Inquilinos: conozcan sus derechos

Sabía que:

- Muchos inquilinos son desalojados ilegalmente, especialmente cuando el edificio o propiedad está a la venta.
- Propietarios usan la intimidación para desalojar familias que no hablan inglés muy bien.
- Propietarios intentan comprar a los inquilinos para que dejen la vivienda y los amenazan con iniciar un proceso de desalojo legal (Ellis Act) o diciendo que van a llamar a la migra.
- Cada vez que una familia es desalojada, la unidad se renta por un precio más alto. Desde \$1,900 por un estudio hasta \$4,035 para un apartamento de dos habitaciones (2015).

# Conozca sus Derechos como Inquilino

**La mayoría de los inquilinos en SF tienen protección contra los desalojos:**

1. Si vive en un edificio de apartamentos, una unidad ilegal o una casa que alquila cuartos por separado que fue construido antes de 1979, usted tiene protección contra desalojo.
2. Desalojos verbales no son legales. Todas las órdenes de desalojo son por escrito y vienen de la corte. El inquilino tiene el derecho de defenderse en frente de un juez.
3. Solamente el alguacil de la ciudad puede desalojarlo después de que usted pierda el caso en la corte.
4. Solo porque el edificio fue vendido, no significa que se tienen que ir. El nuevo propietario debe respetar su contrato de alquiler original.
5. Es ilegal si el propietario le amenaza con llamar a la migra.



# NUEVA legislación en San Francisco

- Los especuladores de bienes raíces están ofreciendo dinero a inquilinos para que desalojen su vivienda donde inquilinos están bajo el control de renta y llevan viviendo allí por mucho tiempo.
- Empezando en marzo del 2015, los propietarios deben reportar por escrito al Control de Renta cuando le ofrecen dinero a los inquilinos para que se vayan.
- Una vez que la ciudad conoce eso, tiene la obligación de enviarle una carta al inquilino y explicarle su derecho a los inquilinos de no aceptar el dinero y ofrecer información de organizaciones que le pueden ayudar si quiere permanecer en su vivienda.
- Considere si el dinero que le ofrecen es suficiente para alquilar otro lugar como el que tiene ahora en San Francisco.
- La ley permite que usted cambie de idea y cancele el acuerdo de recibir dinero a cambio de abandonar la propiedad.

## Salvemos Nuestra Mission

**Avíseles a sus vecinos, amigos y familiares acerca de los derechos como inquilino.**

La muestra lee: "5 años de vivir en la Mission. Nosotros no vamos a ninguna parte."

